

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/LP002/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, SOFTWARE, BIENES INFORMATICOS MENORES, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, y 55 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General y el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día nueve de diciembre del dos mil veinticinco, se dieron cita en sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/81275501356> a efecto de llevar la reunión de emisión de fallo convocada para esta fecha las ciudadanas y los ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto que a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Secretaría Técnica
C. Gabriel Álvarez Camas	Vocal
C. Berlán Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

En este acto, la Secretaría Técnica del Comité procedió a tomar la asistencia mediante consulta uninominal, en la que durante el pase de lista se pidió a los asistentes manifestar con la palabra "presente" si se encontraban dentro de la sala de sesión virtual, dando cuenta de la asistencia de los **CC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA; NERI DE LOS ÁNGELES CORZO AGUILAR, SECRETARIA TÉCNICA; GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS, VOCAL; BERLÁIN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA, VOCAL**. Así mismo, se hace constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicio del Instituto, se hace presente el **C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO** y la **C. GÉNESIS VILA ESPINOSA**, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos como Área requirente; Asimismo, el **C. ARIEL NARVÁEZ CORTÁZAR** en representación de la empresa **CYBAC TIS.A DE C.V.**





Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 último párrafo de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha **27 de noviembre** del año en curso, se hicieron llegar, oficios de invitación correspondientes, vía correo electrónico, a las siguientes personas: C. Arturo Mari Domínguez, Presidente del Consejo de Coordinación Empresarial, del Estado, al correo ccechiapas@hotmail.com y doc_negocios@hotmail.com; C. Miguel Angel Blas Gutierrez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, y Servicios Turísticos del Estado, a los correos recepcion.canaco@gmail.com y director.canacotuxtla@outlook.com; C. José Francisco Lazos Morales, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación del Estado, al correo tuxtlagutierrez@canacintra.org.mx y canacintratuxtla@yahoo.com.mx y al C. Manuel Felipe Pardo Pastrana, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Centro Patronal de Chiapas S.P., al correo cceballos@coparmexchiapas.mx contacto@coparmexchiapas.mx y contabilidad@coparmexchiapas.mx,

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1) Con fecha 27 de noviembre de 2025, mediante la **Décima Primera Sesión Ordinaria IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/011/2025**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la **Licitación Pública número IEPC/CAABMYCS/OA/LP002/2025**, relativa a la adquisición de equipos informáticos, licencias, software, bienes informáticos menores y equipos y aparatos audiovisuales para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 2) Que, las empresas **PROMOTORA INTEGRAM S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. Y CYBAC TI S.A DE C.V.** adquirieron las bases de la Licitación Pública No. IEPC/CAABMYCS/OA/LP002/2025, relativa a la adquisición de equipos informáticos, licencias, software, bienes informáticos menores y equipos y aparatos audiovisuales para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 3) Que, conforme a lo establecido en las Bases y en la Convocatoria de la presente licitación, el dos de diciembre de la presente anualidad a las 11:00 horas concluyó el plazo para la recepción de las solicitudes de aclaración.
- 4) Que la empresa **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.** remitió sus preguntas el día dos de diciembre a las 11:02 horas. En consecuencia, se deja constancia de que fueron recibidas fuera del plazo establecido.
- 5) El 04 de noviembre de 2025, mediante sesión virtual vía zoom derivada de la convocatoria realizada, se reunieron las y los integrantes del Comité para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP002/2025**, por lo que la C. Neri de los Angeles Corzo



Aguilar, Secretaria Técnica del Comité que la empresa **PROMOTORA INTEGRAM S.A. DE C.V.**, remitió sus preguntas el día dos de diciembre del año en curso a las 11:02 horas. En consecuencia, fueron recibidas fuera del plazo establecido, por lo que se consideran extemporáneas, asimismo, precisa que en el análisis de sus cuestionamientos, se identifica que no existe precisión respecto al número de lote al cual se refieren sus planteamientos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 44 de los Lineamientos de la materia, el Comité aprobó la modificación del horario de la presentación de propuestas y apertura de los sobres de la Licitación Pública Número IEPC/CAABMyCS/OA/LP002/2025, quedando de la siguiente manera:

ANTES	MODIFICADO
Presentación de propuestas de 12:20 horas a 12:50 horas	Presentación de propuestas de 13:20 horas a 13:50 horas
Apertura de sobres a las 13:00 horas.	Apertura de sobres a las 14:00 horas.

Acto de Apertura Técnica y Económica:

- 6) Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la sesión No. **IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/012/2025**, el día ocho de diciembre de la presente anualidad, durante el horario establecido de **13:20 a 13:50 horas**, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de **04 sobres**, mismos que decían contener las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes participantes:
- **Siendo las 13:31 horas**, el **C. Ariel Narvaez Cortazar**, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, en calidad de representante de la participante **CYBAC TI S.A DE C.V.**
 - **Siendo las 13:36 horas**, la **C. Joya Elizabeth Calvo Araujo**, presentó dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, en calidad de representante de la participante **TECNOLOGÍA y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**
- 7) El 08 de diciembre de 2025, el Comité llevó a cabo la revisión de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con el artículo 55, fracción IV, de los Lineamientos en la materia, determinando que las empresas **CYBAC TI S.A DE C.V.** y **TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** cumplían con los requisitos establecidos en el numeral 5.3.4 de la fracción I a la XXIX de las bases de la presente licitación cumpliendo a cabalidad con cada uno de ellos.



Por último, el Comité señaló que la documentación legal y financiera que presentaron las empresas **CYBAC TI S.A DE C.V. y TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** quedaba sujeta a evaluación cualitativa, administrativa, técnica, legal y financiera, conforme a lo establecido en el artículo 55, fracción IX ,del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta durante su análisis los Criterios de Evaluación Cualitativa, establecidos en las bases, el dictamen técnico y económico presentado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este órgano electoral, tomando en cuenta la economía la cantidad, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Ahora bien, respecto del análisis del dictamen técnico que presenta la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, mismo que forma parte del presente acuerdo como Anexo Uno, describe que las empresas **CYBAC TI S.A DE C.V. y TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** cumplen con todos los requisitos establecidos en el numeral 5.3.4 en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX de las bases de la presente licitación.

De acuerdo con el dictamen económico que presenta el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto Electoral, mismo que forma parte del presente acuerdo como Anexo Dos, describe que la empresa **TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** presentó una propuesta para los **nueve lotes** por un monto total de **\$7,349,286.72** (**Siete millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis pesos 72/100 M.N.**), I.V.A. incluido y la empresa **CYBAC TI S.A DE C.V.** presentó una propuesta para los nueve lotes por un monto total de **\$7,130,379.07** (**Siete millones ciento treinta mil trescientos setenta y nueve pesos 07/100 M.N.**), igualmente con I.V.A. incluido.

Pero, que en el caso específico del **Lote 8**, la empresa **TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** presentó la mejor oferta económica por un monto total de **\$317.113.84** (**Trescientos Diecisiete Mil Ciento Trece Pesos 84/100 M.N.**) ambos con I.V.A incluido.

En consecuencia, conforme al artículo 42, fracción XI, incisos a) y b) del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto y el dictamen técnico y económico realizado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto; las empresas **CYBAC TI S.A DE C.V. y TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos de calidad; el plazo de entrega; la asistencia técnica; la rentabilidad; la capacidad técnica; capacidad financiera, establecidos en las bases de la Licitación Pública No. **IEPC/CAABMYCS/ÓA/LP002/2025**, relativa a la adquisición de equipos informáticos, licencias, software, bienes informáticos menores y equipos y aparatos audiovisuales para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



En cuanto a la oferta económica, la empresa **CYBAC TI S.A DE C.V.** presenta la mejor oferta económica para los **Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9** por un monto total de **\$6,810,567.07 (Seis Millones Ochocientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos 07/100 M.N.)** y para el **Lote 8** la empresa **TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$317.113.84 (Trescientos Diecisiete Mil Ciento Trece Pesos 84/100 M.N.)** ambos con I.V.A incluido.

Lo anterior, una vez realizada la valoración de la documentación presentada por las empresas participantes, así como de los dictámenes remitidos por la Unidad Técnica y de Servicios Informáticos y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, las y los integrantes de este Comité emiten el presente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, y 55 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 a la empresa **CYBAC TI S.A DE C.V.** por un monto total de **\$6,810,567.07 (Seis Millones Ochocientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos 07/100 M.N.) con I.V.A incluido**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la presente licitación y por presentar la mejor oferta económica.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, y 55 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos el **Lote 8** a la empresa **TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$317.113.84 (Trescientos Diecisiete Mil Ciento Trece Pesos 84/100 M.N.) ambos con I.V.A incluido**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la presente licitación y por presentar la mejor oferta económica.

TERCERO. Se instruye a la **C. Neri de los Ángeles Corzo Águilar**, Secretaría Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a la empresa **CYBAC TI S.A DE C.V. y TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las dieciséis horas con dos minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

C. NIDIA IVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA

C. GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS
VOCAL

C. BERLAIN URBINA GUTIERREZ ZAMORA .
VOCAL

"LA CONTRALORÍA GENERAL
A LA QUE REPRESENTO, SE
RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER LAS ADJUDICACIONES,
DISPOSICIONES Y
ORDENAMIENTOS LEGUALES
PARA EJERCERLAS EN
TIEMPO Y FORMA "

C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Licitación Pública No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP002/2025, celebrada de manera virtual el 09 de diciembre del año 2025.